

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que la curadora ad-litem de la persona titular del acto jurídico señor Alvaro Hugo Sarasti acepto el cargo para el cual fue designada e igualmente se allega Informe de estudio de trabajo social por parte de la Trabajadora Social del Despacho, vía virtual. Sírvese proveer.
Cali, 29 de septiembre de 2022.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2119

Cali, veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso: Adjudicación de Apoyos
Radicación: 76001311000420220029100
Demandante: Alba Liliana Sarasti Campo
Martha Isabel Sarasti Campo
Beatriz Sarasti Campo
Titular del Acto: Álvaro Hugo Sarasti
Jurídico

Evidenciado el escrito que antecede en el que se acepta el cargo de curador de la persona titular del acto jurídico señor Alvaro Hugo Sarasti y en el que se allega el estudio de trabajo social realizado al hogar donde reside el mismo, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE

- 1.- TÉNGASE por notificado en el cargo de Curador Ad-litem de la persona titular del acto jurídico señor ALVARO HUGO SARASTI a la abogada RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia.
- 2.- Ordénese remitir por parte de la parte demandante copia de la demanda, anexos y auto admisorio, vía correo electrónico al curador ad-litem, con correo ruthbv57@gmail.com, a quien se le indica que el término para contestar empezara a correr, una vez se haga la respectiva remisión del mismo.
- 3.- Agregar al presente proceso el estudio de Trabajo Social realizado por la Trabajadora Social del Despacho, a fin de que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno. Poner en Conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 166 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, septiembre 30 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2cee860172fba48a9a490dc42b2f5806e2c5883df3a6b8c4fe44bd27cace745**

Documento generado en 29/09/2022 10:43:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>